



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0009-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00037/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría al Desempeño al Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, área ejecutora del Proyecto Transfusión Sanguínea, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces: M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez, Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.
1

Observación:

FALTA DE LICENCIA SANITARIA Y AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

De las respuestas a Cédula de Solicitud de Información A04-1 se observó que el Servicio de Banco de Sangre, no cuenta con Licencia Sanitaria, ni con Autorización de Responsable Sanitario.

Identificando que al 23 de agosto de 2024 la Subdirección de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Regulación Sanitaria, comunicó a la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia que se tienen requerimientos pendientes para la obtención de la Licencia Sanitaria.

Posteriormente, el 12 de noviembre el Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia remitió la información requerida a la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud.

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con Licencia Sanitaria, misma que certifica el cumplimiento de los máximos estándares de seguridad e higiene y operación sanitaria; así como, evitar una sanción pecuniaria o hasta la clausura del Servicio, se considera importante que la Subdirectora Médica en coordinación con el Jefe del Servicio de Banco de Sangre, realicen un análisis y verifiquen que se cuente con toda la documentación establecida en la normativa vigente y aplicable a ese Servicio; así como, para la obtención de la Autorización de Responsable Sanitario.



094-0009-2024

A 10-1

Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16. Correo Electrónico: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA 13/09/2024

Página 1 de 5

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo:

Análisis realizado sobre la documentación establecida en la normativa vigente y aplicable al Servicio de Banco de Sangre, verificando que se cuente con la misma y, en su caso, las acciones a realizar para contar con la documentación faltante, para la obtención de la Licencia Referida, así como para la Autorización de Responsable Sanitario.

Responsables de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez, Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM

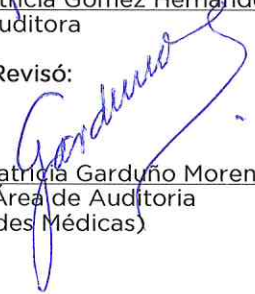
Fecha de implementación propuesta:

29 de febrero de 2025

Elaboró


Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:


M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)


Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó:


Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13 Dic 2024

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre
del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13-12-2024

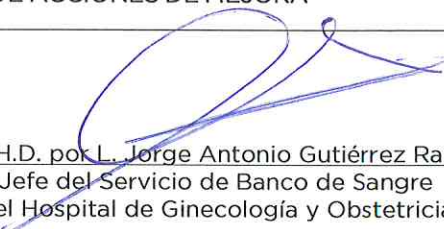
Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas. Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
Con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con Licencia Sanitaria, misma que certifica el cumplimiento de los máximos estándares de seguridad e higiene y operación sanitaria; así como, evitar una sanción pecuniaria o hasta la clausura del Servicio, la Subdirectora Médica en coordinación con el Jefe del Servicio de Banco de Sangre, realizarán un análisis y verificarán que se cuente con toda la documentación establecida en la normativa vigente y aplicable a ese Servicio; así como, para la obtención de la Autorización de Responsable Sanitario. Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo: Análisis realizado sobre la documentación establecida en la normativa vigente y aplicable al Servicio de Banco de Sangre, verificando que se cuente con la misma y, en su caso, las acciones a realizar para contar con la documentación faltante, para la	MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

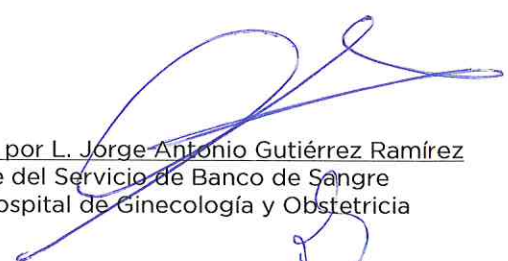
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

obtención de la Licencia Referida; así como para la Autorización de Responsable Sanitario.	 M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia
Fecha acordada de implementación Viernes 28 de Marzo de 2025.	

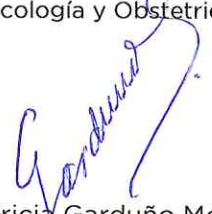
Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora
pública designada como enlace:


MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia


M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre
del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:


M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 13/12/2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Handwritten signature and initials in blue ink.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0009-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría : 208C0301000200S/A/00037/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría al Desempeño al Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, área ejecutora del Proyecto Transfusión Sanguínea, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces:
M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.
M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez, Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.
2

Observación:

EXPLORACIÓN FÍSICA INCOMPLETA A DONADORES

De la entrevista realizada a 188 donadores de sangre y componentes sanguíneos, atendidos en el Servicio de Banco de Sangre, en el periodo del 10 de julio al 29 de octubre de 2024, el 100% manifestó que no se les realizó exploración física de cavidad bucal, faringe, tórax y abdomen; asimismo, al 99% (187) no le revisaron sus extremidades superiores; al 97% (182) no se le midió su frecuencia respiratoria; al 96% (181) no se le midió su temperatura; al 95% (179) no se le midió su frecuencia cardíaca; y al 90% (170) no se le midió su presión arterial.

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de tener una seguridad razonable sobre las condiciones de salud que los donadores de sangre y componentes sanguíneos, es conveniente que la Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia, instruya por escrito al Jefe del Servicio de Banco de Sangre a efecto de que realice una mayor supervisión a las actividades del personal médico asignado al Servicio de Banco de Sangre, con la finalidad de corroborar que se practica una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos. Así como verificar que dicho personal cuenta con el equipo necesario para realizar una adecuada exploración física a los usuarios referidos. En su caso, solicite a su Jefe inmediato gestione ante las autoridades respectivas, el equipamiento necesario para que se realice una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos.

094-0009-2024

A 10-2

Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16. Correo Electrónico: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA 13/09/2024

Página 1 de 5

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:

1. Acuse de recibido del oficio con el que se instruya al Jefe del Servicio de Banco de Sangre a efecto de que lleve a cabo las acciones referidas.
2. Evidencia documental de la supervisión a las actividades del personal médico asignado al Servicio de Banco de Sangre, con la finalidad de corroborar que se practica una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos.
3. Informe sobre la existencia o no, del equipo necesario para que el médico asignado al Servicio de Banco de Sangre, practique una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos.
4. En su caso, la solicitud al Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, gestione ante las autoridades respectivas, el equipamiento necesario para que se realice una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos

Responsables de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez, Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM

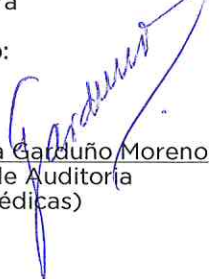
Fecha de implementación propuesta:

29 de febrero de 2025

Elaboró


Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:


M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)


Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó:


Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha:

13-12-2024

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre
del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha:

13-12-2024

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas. Estoy de acuerdo en las acciones propuestas.	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
Con la finalidad de tener una seguridad razonable sobre las condiciones de salud que los donadores de sangre y componentes sanguíneos, es conveniente que la Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia, instruya por escrito al Jefe del Servicio de Banco de Sangre a efecto de que realice una mayor supervisión a las actividades del personal médico asignado al Servicio de Banco de Sangre, con la finalidad de corroborar que se practica una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos. Así como verificar que dicho personal cuenta con el equipo necesario para realizar una adecuada exploración física a los usuarios referidos. En su caso, solicite a su Jefe inmediato gestione ante las autoridades respectivas, el equipamiento necesario para que se realice una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos. Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:	MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

1. Acuse de recibido del oficio con el que se instruya al Jefe del Servicio de Banco de Sangre a efecto de que lleve a cabo las acciones referidas.
2. Evidencia documental de la supervisión a las actividades del personal médico asignado al Servicio de Banco de Sangre, con la finalidad de corroborar que se practica una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos.
3. Informe sobre la existencia o no, del equipo necesario para que el médico asignado al Servicio de Banco de Sangre, practique una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos.
4. En su caso, la solicitud al Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, gestione ante las autoridades respectivas, el equipamiento necesario para que se realice una adecuada exploración física a los candidatos a donar sangre y componentes sanguíneos

Fecha acordada de implementación

28-02-2025

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora
pública designada como enlace:

MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre
del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 13/12/2024

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0009-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría : 208C0301000200S/A/00037/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría al Desempeño al Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, área ejecutora del Proyecto Transfusión Sanguínea, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces:
M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.
M.C. Sergio Alcántara Gómez, Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia.
M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez, Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.
3

Observación:

FALTA DE PERSONAL EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE

- Derivado de las respuestas obtenidas en el Cuestionario para Evaluar el Control Interno del Servicio de Banco de Sangre se observó que no se cuenta con personal suficiente para el adecuado funcionamiento del Servicio de Banco de Sangre.
- De las respuestas a la pregunta número 11 del cuestionario aplicado al personal adscrito al Servicio de Banco de Sangre, el 100% manifestó que el personal con que cuenta el Servicio auditado no es suficiente. Entre los comentarios vertidos se encuentran:
 - El Banco de Sangre atiende a 2 hospitales, y en el caso del Hospital para el Niño, el Servicio de Hemato-Oncología requiere con frecuencia un número importante de unidades de sangre y componentes sanguíneos, y al no contar con personal suficiente, el margen de error aumenta.
 - Las actividades que debe realizar en el Banco de Sangre, para que los pacientes cuenten con las unidades de componentes sanguíneos, de los 2 hospitales son muchas para una sola persona, que con frecuencia se queda en los turnos vespertino, nocturno, fines de semana y días festivos, porque los compañeros salen de vacaciones, se incapacitan o faltan, aumentando la posibilidad de cometer errores.

094-0009-2024

A 10-3

Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16. Correo Electrónico: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA 13/09/2024

Página 1 de 5



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre esté en posibilidad de mejorar su operación, se considera necesario que se realice lo siguiente:

1. La Subdirectora Médica en coordinación con el Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe del Servicio de Banco de Sangre, realicen un análisis respecto a las necesidades de recursos humanos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable al Servicio de Banco de Sangre.
2. La Subdirectora Médica presentará a través de oficio dirigido al Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, el análisis realizado, a efecto de que le solicite realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con el personal necesario para su mejor desempeño.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación soporte de las acciones realizadas, siendo:

1. El análisis respecto a las necesidades de recursos humanos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable al Servicio de Banco de Sangre.
2. El acuse de recibido del oficio mediante el cual se presente al Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, el análisis realizado, y la solicitud para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con el personal necesario para su mejor desempeño.
3. Evidencia de las gestiones realizadas ante la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con el personal necesario para su mejor desempeño.

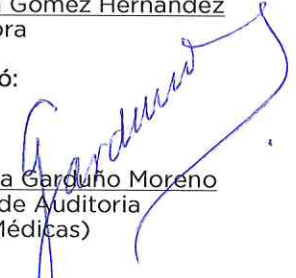
Fecha de implementación propuesta:

29 de febrero de 2025

Elaboró


Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:


M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)


Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó:


Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

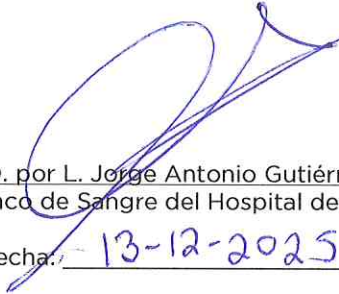
Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada


MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13 Dic 24


M.C. Sergio Alcántara Gómez
Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13/Dic/24


M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13-12-2025

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas. Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
Con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre esté en posibilidad de cumplir con requisitos, en materia de recursos humanos, para la obtención de la Licencia Sanitaria, se realizará lo siguiente: 1. La Subdirectora Médica en coordinación con el Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe del Servicio de Banco de Sangre, realicen un análisis respecto a las necesidades de recursos humanos	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

- necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable al Servicio de Banco de Sangre.
2. La Subdirectora Médica presentará a través de oficio dirigido al Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, el análisis realizado, a efecto de que le solicite realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con el personal necesario para su mejor desempeño.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación soporte de las acciones realizadas, siendo:

1. El análisis respecto a las necesidades de recursos humanos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable al Servicio de Banco de Sangre.
2. El acuse de recibido del oficio mediante el cual se presente al Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, el análisis realizado, y la solicitud para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con el personal necesario para su mejor desempeño.
3. Evidencia de las gestiones realizadas ante la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, con la finalidad de que el Servicio de Banco de Sangre cuente con el personal necesario para su mejor desempeño.

MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

M.C. Sergio Alcántara Gómez
Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha acordada de implementación

28-02-2025

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

M.C. Sergio Alcántara Gómez
Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 13/12/2024

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0009-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría : 208C0301000200S/A/00037/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría al Desempeño al Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, área ejecutora del Proyecto Transfusión Sanguínea, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2024.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designadas como enlaces:
M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa, Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.
M.C. Sergio Alcántara Gómez, Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia.
M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez, Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.
4

Observación:

DEFICIENCIAS EN EL TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS

Al entrevistar al personal médico y de enfermería (15 del Hospital de Ginecología y Obstetricia y 16 del Hospital para el Niño) solicitantes de unidades de sangre y componentes sanguíneos para el tratamiento de los pacientes, respecto al traslado de ese tejido desde el Servicio de Banco de Sangre hasta el Servicio solicitante, se observó lo siguiente:

1. El 16% (5) manifestó que no se da al personal transportista instrucciones necesarias para el traslado adecuado.
2. 29% (9) refirió que los contenedores o cajas no son de material plástico.
3. 26% (8) considera que las cajas o contenedores no son herméticas, termoaislantes, ni lavables.
4. El 26% (8) considera que los contenedores o cajas no aseguran la temperatura interior se mantenga a los grados adecuados, de acuerdo al componente que se pretende transportar.
5. El 16% (5) manifestó que la capacidad de las cajas para mantener el rango de temperatura interior no es acorde al tiempo de traslado de las unidades de sangre y componentes sanguíneos.

094-0009-2024

A 10-4

Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16. Correo Electrónico: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA 13/09/2024

Página 1 de 6



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

6. El 13% (4) refirió que las unidades de sangre y componentes sanguíneos, no se colocan en las cajas o contenedores de traslado de forma tal que se minimicen daños por movimientos violentos o por el contacto directo con los refrigerantes.
7. El 52% (16) consideró que no se emplean dispositivos que permitan verificar la trazabilidad de la temperatura de conservación durante el traslado para asegurar la conservación óptima.

Acciones de mejora propuestas:

Es necesario que la Subdirectora Médica en coordinación con el Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y tratamiento y el Jefe del Servicio de Banco de Sangre, realice las gestiones necesarias a efecto de que:

1. Se difunda a través de circular u oficio personalizado, entre el personal designado para el transporte de las unidades de sangre y componentes sanguíneos:
 - 1.1 Las instrucciones necesarias para su adecuado transporte.
 - 1.2 El adecuado acomodo a efecto de minimizar daños por movimientos violentos o por el contacto directo con los refrigerantes.
2. Se cuente con contenedores o cajas para el traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos, con las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2012 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio.
3. Se implementen dispositivos que permitan verificar la trazabilidad de la temperatura de conservación durante el traslado para asegurar la conservación óptima.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. El acuse de recibido del documento mediante el cual se difundió entre el personal designado para el transporte de las unidades de sangre y componentes sanguíneos:
 - 1.1 Las instrucciones necesarias para su adecuado transporte.
 - 1.2 El adecuado acomodo a efecto de minimizar daños por movimientos violentos o por el contacto directo con los refrigerantes.
2. Las gestiones realizadas a efecto de que se cuente con contenedores o cajas para el traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos, con las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2012 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio.
3. Evidencia de la implementación de dispositivos que permitan verificar la trazabilidad de la temperatura de conservación durante el traslado para asegurar la conservación óptima.

Fecha de implementación propuesta:

29 de febrero de 2025



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

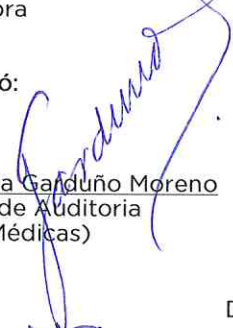
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Elaboró

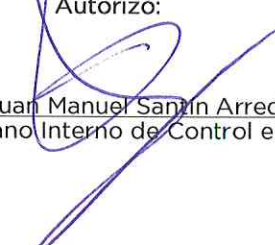

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó:

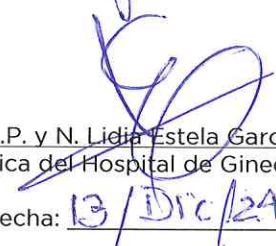

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)


Lic. A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

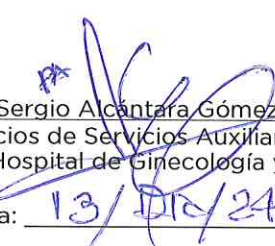
Autorizó:


Lic. en D. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada


M.C.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa
Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13/Dic/24


M.C. Sergio Alcántara Gómez
Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y
Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13/Dic/24


M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez
Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia

Fecha: 13-12-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:	
Estoy de acuerdo con las acciones de mejora. Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas	
Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
Es necesario que la Subdirectora Médica en coordinación con el Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y tratamiento y el Jefe del Servicio de Banco de Sangre, realice las gestiones necesarias a efecto de que: - Se difunda a través de circular u oficio personalizado, entre el personal designado para el transporte de las unidades de sangre y componentes sanguíneos: - Las instrucciones necesarias para su adecuado transporte. - El adecuado acomodo a efecto de minimizar daños por movimientos violentos o por el contacto directo con los refrigerantes. - Se cuente con contenedores o cajas para el traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos, con las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2012 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio. - Se implementen dispositivos que permitan verificar la trazabilidad de la temperatura de conservación durante el traslado para asegurar la conservación optima. Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo: - El acuse de recibido del documento mediante el cual se difundió entre el personal designado para el transporte de las unidades de sangre y componentes sanguíneos: - Las instrucciones necesarias para su adecuado transporte.	 MC.E.P. y N. Lidia Estela García Sosa Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia  M.C. Sergio Alcántara Gómez Jefe de División de Servicios de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Ginecología y Obstetricia  M.C.E.H.D. por L. Jorge Antonio Gutiérrez Ramírez Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Órgano Interno de Control
Área de Auditoría (Unidades Médicas)

CÉDULA DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Por la Unidad Auditora

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 13/12/2024

La presente Cédula es parte del expediente de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.